

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**COSLADA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 29 de julio de 2010, aprobó la gestión del servicio público para la instalación del polideportivo municipal “El Plantío”, ubicado en la avenida del Plantío, número 11, mediante gestión indirecta y a través de concesión. Habiendo transcurrido el período de exposición pública a que fue sometido el indicado acuerdo sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones al mismo, este se considera definitivamente aprobado.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Pleno Municipal, en el plazo de un mes. En caso de no presentarlo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo interponer, no obstante, cualquier otro recurso que estime conveniente a su derecho.

Coslada, a 21 de septiembre de 2010.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/37.149/10)